



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**GOBIERNO
FEDERAL**

**MÉXICO
2010**



DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

COMUNICADO No. FECHA: /2010

LA SCT AUTORIZA EXENCIÓN DE PAGO DE PEAJE A VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN AYUDA HUMANITARIA

Dentro del marco del Sistema Nacional de Protección Civil y con motivo de la emergencia presentada en las entidades federativas de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) autoriza la exención de pago de peaje en plazas de cobro administradas por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a todo vehículo civil, de emergencia y transporte de ayuda humanitaria que tenga como objetivo apoyar a alguna población afectada.

Para tener acceso a esta exención de pago, el conductor del vehículo deberá de portar un escrito emitido por la representación de Protección Civil del estado de origen de la ayuda, en el que se especifique la descripción y placas del vehículo, el nombre del operador y contenido de los insumos de ayuda humanitaria que traslada.

De este documento se deberá entregar una copia en cada una de las plazas de cobro por las que circule.

Esta autorización que permite el libre tránsito de vehículos en beneficio de las personas afectadas por el huracán "Alex", estará vigente mientras persista la situación extraordinaria y hasta nuevo aviso.

--- oo00oo ---

